



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 5878  
ZAPALLAR,

05 DIC 2019

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, modificado por el Decreto Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el Director de Jurídico.

**CONSIDERANDO:**

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

**DECRETO:**

- I. **RATIFIQUESE Y DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Día internacional de las personas con Discapacidad" a realizarse el día 03 Diciembre de 2019, de 11:30 a 14:00 horas, Club Ecuestre Cachagua.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, día 03 Diciembre de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio funcionarios municipales, mesas, audio, micrófonos, protocolo y difusión, servicio de alimentación, la actividad que tiene como objetivo promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y desarrollo, así como hacer conciencia sobre la importancia de la inclusión en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

La discapacidad es una condición que afecta a las personas y que puede ser una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas, busca la participación ciudadana y la vida en comunidad.

III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

“Día internacional de las personas con Discapacidad”

#### **ORGANIZA:**

- ✓ I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. -

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La actividad tiene como objetivo promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y desarrollo, así como hacer conciencia sobre la importancia de la inclusión en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

La discapacidad es una condición que afecta a las personas y que puede ser una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas, busca la participación ciudadana y la vida en comunidad.

**DESTINATARIOS:** Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

### **DETALLE DE ACTIVIDADES:**

Día 03 Diciembre de 2019

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

**FECHA:** Día 03 Diciembre de 2019

**Actividad:** “Día internacional de las personas con Discapacidad”. –

**Organiza:**

I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. –

**Lugar:** Día 03 Diciembre de 2019, Club Ecuestre Cachagua.

### **REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:**

<b>DIDECO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Personal de apoyo para actividad</li><li>➤ DA Actividad</li><li>➤ Servicio de alimentación</li><li>➤ Transporte</li></ul>
<b>CULTURA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Audio</li></ul>



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

<b>DIMAO</b>	➤ Limpieza de lugar
<b>SEGURIDAD</b>	➤ Cierre de calles
<b>COMUNICACIONES</b>	➤ Podio y banderas ➤ Pendón municipal ➤ Protocolo ➤ Difusión de actividad / informativos / invitaciones ➤ Locutor ➤ Minuta

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ**  
Director de Jurídico  
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:  
1.- INTERESADO.  
2.- DIDECO  
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTC / SEC / ADM ALV/bgv

